

ORD. : No\_ 890

**ANT.** : 1. Carta de Ariel Rivera Z. I.C. de fecha 24/02/2017.

2. Ord. DRVM Nº 321 de fecha 03/02/2016.

3. Carpeta del Proyecto de fecha Febrero 2017.

MAT. : CONFORMIDAD TECNICA y

Solicitud de Boletas para autorizar la Ejecución del Proyecto de Ingeniería de Acceso al futuro loteo Industrial La Cureña, ubicado en la Ruta G-115 Km 0,880, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

**INCL.**: Proyecto Aprobado.

Santiago, 2 8 MAR 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

## A: JR INVERSIONES

En relación con lo presentado en el Antecedente Nº 1, en el caso el Proyecto de Ingeniería de Acceso al futuro loteo Industrial La Cureña, ubicado en la Ruta G-115 Km 0,880, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, corregido, cumpliendo de esta forma lo observado según el Ant. Nº2, y acreditado con una "Minuta de Respuestas a Observaciones de fecha 20/02/2017"; al respecto, cumplo con informar a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT.. Adicionalmente, JR INVERSIONES, deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

- 1. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 63 U.F., para la Obra Proyecto de Ingeniería de Acceso al futuro loteo Industrial La Cureña, ubicado en la Ruta G-115 Km 0,880, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.
- 2. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 40 U.F., para la Obra Proyecto de Ingeniería de Acceso al futuro loteo Industrial La Cureña, ubicado en la Ruta G-115 Km 0,880, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obas que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio
- 3. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 40 U.F., para la Obra Proyecto de Ingeniería de Acceso al futuro loteo Industrial La Cureña, ubicado en la Ruta G-115 Km 0,880, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt



que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el  $N^{\rm o}$  y la fecha del presente Oficio.

- 4. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de DAÑOS A TERCEROS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 60 U.F., para la Obra Proyecto de Ingeniería de Acceso al futuro loteo Industrial La Cureña, ubicado en la Ruta G-115 Km 0,880, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.
- 5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
- 6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las BOLETAS DE GARANTIAS antes del término legal de la obra, el propietario podrán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas BOLETAS DE GARANTIAS, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud

CLAUDIO ARAUENA RIOS Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad Región Metropolitana

CCL/MBM DISTRIBUCIÓN:

- JR Inversiones, Echeñique 8955, La Reina.

- Dirección de Obras Municipales de I. Municipalidad de Colina, Avda. Colina 700, Colina.

- Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.

- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.

- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.

- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 10688085

N° DE PROCESO DVRM10245536